



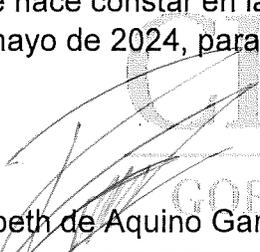
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

La que suscribe con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Fracción XXVII del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice:

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquellas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, termino, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

La cual, relacionada con las atribuciones legales y facultades de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, que derivan del artículo 6 del Decreto número 0241, por el que se crea al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, publicado en el periódico oficial del Estado el 29 de junio del 2020, se advierte que no le resulta aplicable, debido a que de las atribuciones legales de este sujeto obligado que derivan de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, se advierte que no cuenta con atribuciones para otorgar concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones, lo anterior debido a que su objeto es ofrecer el servicio publico de conciliacion para la solución de los conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, individuales o colectivos, de conformidad en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas y artículo 3 de su Reglamento Interior.

Lo que se hace constar en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 02 días del mes de mayo de 2024, para los efectos legales y administrativos conducentes.


Lic. Rudibeth de Aquino García